

Contesta  
4.º y 5.º sobre pago de  
y la casa Casaca

Cuase con oficio del Sr. Administrador de Rentas  
de este Partido, en fha. doce del actual, visado  
de el del Sr. de Dirección de la P.ª de Valencia

Relativamente a la Contesta en el Partido por  
las Indulgencias que se pagan en la Casa Casaca  
por los empleados del Partido a fin de que esta Indulgencia  
se remita al informe de lo que hubiere en  
el partido Partido por esta Indulgencia  
acuerdo: se contesta con arreglo a lo indicado  
que en esta parte se presenta por el Partido  
Comandante

Nieve  
No ha habido  
la Victoria  
del Partido  
falta de este art.

En virtud de una resolución de S.ª M.ª  
No ha habido resolución del Partido de Nieve a este partido  
la Victoria de este partido  
de este partido  
falta de este art.  
Se concede en el año actual, no se considera  
no falla el no pueda sentar a los agregados  
y reversas en la ocasion que pueda fallar la  
reversas en virtud de estas dispos. y si en el caso  
que cuando esta Indulgencia en un partido, se  
era el informe que examina la comision de los  
por un partido, diez y seis del actual, en que sea  
impuesta que sea posible ocidra a la pre-  
stacion del interesado por el partido actual del  
Indulgencia de este partido con pagos de

